



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER 11 PLAZAS DE LETRADO/A CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

## ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 11 plazas de Letrado/a Consistorial del Ayuntamiento de Madrid, ha adoptado con fecha 1 de junio de 2021, el siguiente acuerdo:

Se convoca a los opositores a la realización del tercer ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base Cuarta.4.1, de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo, en relación con el artículo 27.2 del Decreto de 21 de mayo de 2020 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se aprueba la instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los tribunales de selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos.

La fecha para el inicio del tercer ejercicio de la oposición, de conformidad con lo previsto en la Base Cuarta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo, será el 21 de junio de 2021, y su lectura tendrá lugar el siguiente día 22 de junio.

La realización del ejercicio práctico escrito, el día 21, se llevará a cabo a las 9:30 de la mañana en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), Aula 1, primera planta. El Centro se encuentra en la calle Sepúlveda 153, de Madrid.

La lectura de los ejercicios, el día 22, se llevará a cabo a las 16:00 horas, en la sala 213, Ala E, segunda planta, del edificio sito en la calle Bustamante, nº 16.

Los opositores deberán concurrir a este acto provistos necesariamente del original del Documento Nacional de Identidad, carnet de conducir o Pasaporte, a fin de proceder a su identificación, y tendrán que llevar bolígrafo azul o negro para la realización del ejercicio.

Debido a la especial situación por la que estamos atravesando a causa de la Covid-19, la entrada al lugar de realización del ejercicio se realizará de manera escalonada conforme a las instrucciones que se indicarán en el momento del acceso y que se publicarán en [www.madrid.es](http://www.madrid.es)

No obstante lo anterior, no se permitirá la entrada de acompañantes de los aspirantes a las instalaciones del CIFSE, y sólo podrán acceder a la realización del mismo los aspirantes que no presenten síntomas compatibles con el COVID-19, no





cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID-19.

El uso de mascarilla es obligatorio los dos días, y deberá llevarse siempre puesta en el recinto donde se va a celebrar el ejercicio; asimismo se respetará la distancia de seguridad de dos metros con otros aspirantes tanto antes del llamamiento para la realización o lectura del ejercicio, como a la salida del mismo.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de Diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, no se permitirá fumar en el local donde se celebre el ejercicio.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, en todo caso deberán permanecer desconectados dentro de la misma.

El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.

Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.

Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y de todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el tribunal.

En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará eliminado del procedimiento selectivo.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.  
Fdo.: Antonio Rafael Cabrero Martínez.

